



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

6/2010

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 04.08.2010.

EN ALGARROBO A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2010, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ART. 62 LEY 18.695.OCM. CONCEJAL SR. JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SRA. ANTONIETA SANDOVAL SOLÍS
SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR
SR. MANUEL CATALÁN ARANDA

SR. JAVIER FUENTES TORREALBA
SR. LUIS NÚÑEZ BERRIOS.

ACTÚA COMO SECRETARIA: **SRTA. CATALINA CHACÓN ESPINOZA, SECRETARIA MUNICIPAL. MINISTRO DE FE.**

TABLA

- I.- **APRUEBA BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DIRECTOR CONSULTORIO ALGARROBO.**
- II.- **ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA CONVENIO CON SUBDERE "ANTICIPO DE PARTICIPACIÓN FONDO COMÚN MUNICIPAL. LEY 20387 EX. FUNCIONARIO JORGE ENRIQUE ALMARZA ROJAS."**
- III.- **ACUERDO DE CONCEJO APRUEBA CO - APORTE MUNICIPAL \$ 199,920 PARA PROYECTO EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL SALA BORDE MAR" P.M.U. DE ACUERDO A CARTA COMPROMISO DE SR. ALCALDE DE FECHA ABRIL 2008.**

VARIOS

CUENTA SRES. CONCEJALES

SR. YÁÑEZ PRESIDENTE DEL CONCEJO: RESPECTO AL PUNTO I, Y QUE DICE RELACIÓN CON EL CONCURSO PARA EL DIRECTOR DEL CONSULTORIO, SE CONVERSO Y HABÍA QUE REALIZAR LAS CORRECCIONES A LAS BASES.

POR ACUERDO DE LOS SRES. CONCEJALES Y CONSIDERANDO QUE SE VERÁN SOLO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS SRES. CONCEJALES PARA APROBAR LAS MENCIONADAS BASES EN UN PRÓXIMOS CONCEJO, SE OBVIA LA GRABACIÓN DEL PUNTO RELACIONADO CON ESTE TEMA EN LA TABLA.

SR. YÁÑEZ PRESIDENTE DEL CONCEJO: SEÑALA QUE EL PUNTO II TIENE QUE VER CON UN ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA EL CONVENIO CON LA SUBDERE POR UN ANTICIPO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL LEY 20387 PARA PAGO DE EX - FUNCIONARIO JORGE ENRIQUE ALMARZA ROJAS.

SR. PATRICIO YÁÑEZ. JEFE DE RECURSOS HUMANOS: EXPLICA QUE A FINES DEL AÑO 2009 SE APROBÓ LA LEY 20.387 QUE CONCEDE EL BENEFICIO DE RETIRO VOLUNTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE EN EL CASO DE LAS MUJERES TENGAN 60 AÑOS Y LOS



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

6/2010

VARONES 65 AÑOS, LA CUAL PERMITE UNA BONIFICACIÓN DE CARGO FISCAL DE 395 UF, PARA LO CUAL ESE MONTO ES ENVIADO POR LA SUBDERE, EL CARGO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD ES DE \$ 4.000.000 APROXIMADAMENTE, ÉSTOS TAMBIÉN SON ENVIADOS POR LA SUBDERE PREVIO A UN ACUERDO Y FIRMA DEL CONVENIO.

SR. YÁÑEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO: SOLICITA A LOS SRES. CONCEJALES SU VOTACIÓN.

SR. CATALÁN: APRUEBA

SR. FUENTES: APRUEBA

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA

SR. ARAVENA: APRUEBA

ACUERDO N° 48

EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20.387 DEL 2009, POR UNANIMIDAD APRUEBA EL CONVENIO SUBDERE – MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, POR ANTICIPO DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL PARA PAGO DE BONIFICACIÓN DE CARGO MUNICIPAL AL FUNCIONARIO ACOGIDO A JUBILACIÓN SR. JORGE ALMARZA ROJAS.

SR. YÁÑEZ, PRESIDENTE DEL CONCEJO: SE REFIERE AL PUNTO III DE LA TABLA QUE DICE RELACIÓN CON EL CO – APORTE MUNICIPAL DE \$ 199.920 PARA EL PROYECTO “EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL SALA BORDE MAR” PMU. DE ACUERDO A CARTA COMPROMISO DEL SR. ALCALDE DE FECHA ABRIL DEL 2008, O SEA FUE DEL PERIODO DEL SR. URQUIZA

SR. NÚÑEZ: PREGUNTA SI SE ATRASO POR LA RENDICIÓN DE CUENTA ANTERIOR.

SRA. MARIELA CEA ENCARGADA DE CULTURA: RESPONDE QUE NO, LA RENDICIÓN DE CUENTAS ESTÁ HECHA, ES PORQUE NO SE TENIA CONOCIMIENTO DE LA CARTA POR LO QUE LLEGO DE VUELTA DEL CONSEJO CON LA OBSERVACIÓN Y HAY QUE HACERLA EFECTIVA CON ACUERDO DE CONCEJO.

INDICA QUE ESTAS PLATAS ESTÁN COMPROMETIDAS PARA GASTOS DE DIFUSIÓN, DE ACUERDO CON EL COMPROMISO CON EL CONSEJO DE LA CULTURA HAY QUE HACER 8 LIENZOS DE 1 X 2 MTS., Y 2 LIENZOS DE 2 X 3 METROS HACIENDO ALUSIÓN A LOS CICLOS DE CINE QUE SE VAN A PROYECTAR EN LA SALA BORDE MAR.

SR. ARAVENA: APROVECHANDO LA OPORTUNIDAD, QUE ESTA LA SRA DE LA SALA BORDE MAR, HACE RECUERDO QUE HABÍA UN TEMA DE UNA PÉRDIDA DE UN PROYECTOR PREGUNTA EN QUE CONDICIONES ESTA.

SR. ALCALDE (S): RESPONDE QUE SE ORDENO INSTRUIR UN SUMARIO, AUN NO SE HA INSTRUIDO EL SUMARIO PORQUE PRIMERO TIENE QUE INSTRUIR OTROS, PERO EL ALCALDE PIZARRO DIJO QUE HABÍA QUE HACER UNA INVESTIGACIÓN PARA VER COMO SE PERDIÓ.

SRA. MARIELA CEA, ENCARGADA DE CULTURA: INDICA QUE DE TODAS MANERAS LA DENUNCIA FUE REALIZADA EN EL MINISTERIO PUBLICO DE SAN ANTONIO.

SR. ALCALDE (S): INDICA QUE ESTE ACUERDO ES PARA RENDIR DEFINITIVAMENTE CUENTA DEL PROYECTO REALIZADO.

SECRETARIA MUNICIPAL: INFORME QUE HAY OTRO PROYECTO QUE ESTA APROBADO POR EL CONSEJO DE LA CULTURA Y QUE DICE RELACIÓN CON LA FORMACIÓN DE UNA BANDA INSTRUMENTAL DE ALGARROBO, PARA HACER EFECTIVO EL ENVÍO DEL DINERO CORRESPONDIENTE TIENE QUE ESTAR FINIQUITADO EL ANTERIOR PROYECTO LO QUE SE CONCRETARÍA HACIENDO EFECTIVA LA CARTA COMPROMISO DEL ANTERIOR ALCALDE.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

6/2010

SR. YÁÑEZ. PRESIDENTE DEL CONCEJO: SOLICITA LA VOTACIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES. SOLICITA INFORME SI SE DIO TOTAL CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS Y METAS QUE TENIA.

SRA. MARIELA CEA. ENCARGADA DE CULTURA: RESPONDE QUE SI, UNA VEZ QUE SE EFECTUÓ LA IMPLEMENTACIÓN AUDIOVISUAL, SE HICIERON LOS CICLOS DE CINE, INFANTIL, CHILENO Y OTRAS PELÍCULAS, DEJA EN CLARO QUE SE HAN SEGUIDO DANDO, CICLOS YA QUE ES ESE EL OBJETIVO.

SR. CATALÁN: APRUEBA

SR. FUENTES: APRUEBA.

SR. NÚÑEZ: APRUEBA

SRA. SANDOVAL: APRUEBA.

SR. ARAVENA: APRUEBA.

ACUERDO N° 49

EL. H. CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APRUEBA EL CO – APOORTE MUNICIPAL DE \$ 199.920, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO P.M.U IMPLEMENTACIÓN EQUIPO AUDIOVISUAL SALA BORDE MAR.

SR. YÁÑEZ: SEÑALA A LA CONTADORA DE EDUCACIÓN QUE LA VEZ ANTERIOR, DIO LAS FELICITACIONES AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN POR LA INFORMACIÓN CONTABLE QUE ENTREGARON PORQUE ES EL ÚNICO DEPARTAMENTO QUE LO HA HECHO DE ACUERDO A LA NORMA. REPITE LAS FELICITACIONES.

SR. ALCALDE (S): INDICA QUE APARTE DE LAS FELICITACIONES, SE VA HACER UNA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA O CUAL SE VA A LLAMAR A OTRO CONCEJO, SEÑALA QUE ES PARA EL PAGO DE LA PROFESORA POR LOS \$ 60.000.000.

SR. JOSÉ LUÍS ROJAS: INFORMA QUE ES IMPORTANTE PORQUE HAY QUE TENER LOS PLAZOS, EN EL SENTIDO DE SABER LOS DÍAS QUE REQUIERE EL CONCEJO PARA PODER ANALIZAR EL TEMA Y APROBAR.

DE TODAS MANERAS INDICA, SE PRETENDE DENTRO DE LA PRÓXIMA SEMANA A MAS TARDAR EN DOS SEMANAS MAS, PRESENTAR UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA COMPLETA DEL PRESUPUESTO, DEBIDO A QUE SE HAN TENIDO MENORES INGRESOS DE LO QUE SE ESPERABA, BAJO EL INGRESO EN PERMISOS DE CIRCULACIÓN Y EN DIRECCIÓN DE OBRAS. EN CUANTO A LOS GASTOS SE HAN MANTENIDO BIEN.

LAMENTABLEMENTE HAY UNA SENTENCIA EJECUTORIADA POR \$ 60.000.000 APROXIMADAMENTE QUE ES DE LA SRA. RIQUELME, ADEMÁS DE LA DEUDA CON LOS SRES. GÓMEZ Y VILCHES, HAY UNA SITUACIÓN QUE APREMIA Y QUE PUEDE DERIVARSE EN UNA ORDEN DE ARRESTO CONTRA EL ALCALDE POR EL TEMA DE MANERA QUE SE SOLICITO UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA RÁPIDA POR UN SOLO TEMA QUE ES EL DE LA SRA. RIQUELME. EL CUAL SE ESTA INDICANDO.

SE ADJUNTO EL BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER SEMESTRE HASTA JUNIO Y AHÍ HAY UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE \$ 60.000.000 EL CUAL SE DESCONTÓ DE LA DEUDA FLOTANTE DEL AÑO PASADO SIENDO UNA DE ELLAS LA DE LA CIA ELÉCTRICA, EN DONDE ESTA LA DEUDA REFLEJADA COMPLETA PERO QUE VENDE EL PRÓXIMO AÑO.

ES NECESARIO INDICA QUE LOS SRES CONCEJALES, REVISEN EL BALANCE, CUALQUIER DUDA QUE TENGAN QUE ACLARAR, LO LLAMAN, SE COMPROMETE TENER PARA LA PRÓXIMA SEMANA UN DETALLE DE LA DEUDA POR CUENTA Y POR PROVEEDORES, SEÑALA ADEMÁS QUE LA MÁXIMO EN DOS SEMANAS TENDRÁ LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA COMPLETA.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

6/2010

SR. ALCALDE (S): INDICA QUE ESA ES LA IDEA DE HABER ENTREGADO LOS ANTECEDENTES HOY PARA QUE LOS SRES. CONCEJALES PUEDAN TENERLO Y ANALIZARLO Y AL MOMENTO EN QUE SE LES LLAMEN A LA REUNIÓN, YA VENGAN CON SU INFORMACIÓN COMPLETA.

LA MODIFICACIÓN URGENTE QUE SE REQUIERE ES POR LOS \$ 60.000.000 PARA PAGARLE A LA PROFESORA POR LA ORDEN DE ARRESTO QUE VIENE MAS QUE NADA Y ES LA QUE ESTA APREMIANDO AL MUNICIPIO, SE ESTA REGULARIZANDO LA SITUACIÓN PARA LO CUAL SE FIRMO UN AVENIMIENTO CON D. RICARDO GÓMEZ Y D. JORGE VILCHES POR 60 DÍAS SE SUSPENDIÓ EL APREMIO CONFORME A LO QUE SE HA ESTIPULADO PARA QUE DENTRO DE ESTOS 60 DÍAS SE HAGAN LAS MODIFICACIONES QUE CORRESPONDEN IGUALMENTE, SE PUEDA ABONAR Y FIRMAR CON ELLOS UN CONVENIO DE PAGO Y PEDIR EL REQUERIMIENTO DE TRASPASAR LOS \$ 15.000.000 PARA PAGARLES DURANTE ESTE AÑO, YA SE LES PAGO ESTE MES, ES LA IDEA DE FINIQUITAR LO ANTES POSIBLE ESAS DOS GRANDES SITUACIONES QUE SE PRESENTAN.

SR. JOSÉ LUÍS ROJAS: INDICA QUE SE ESTA HACIENDO MODIFICACIÓN PARA AUMENTAR EL TRASPASO A EDUCACIÓN, PORQUE ESTA LA POSIBILIDAD DE QUE EL MUNICIPIO PAGUE DIRECTAMENTE LA INDEMNIZACIÓN PERO, HACE VER QUE LO OTRO ES QUE SEA PAGADA POR EDUCACIÓN AL IGUAL QUE LOS \$ 15.000.000 Y QUE EDUCACIÓN REALICE UNA MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS.

SR. ALCALDE(S): INFORMA QUE UNA DE LAS FORMAS DE CONSEGUIRSE LOS FONDOS ES A TRAVÉS DEL CONVENIO QUE TIENE LA MUNICIPALIDAD CON LA CIA ELÉCTRICA, SE LE HIZO LA PRESENTACIÓN A LA COMPAÑÍA SOLICITÁNDOLE QUE ESTOS SEIS MESES QUE QUEDAN DE PAGO DE CONVENIO, SE PUEDAN PRORROGAR Y EMPEZAR A PAGAR ESE CONVENIO EN ENERO PERO SIN INTERESES, ES LA IDEA, PARA LO CUAL YA LO LLAMARON DE LA CIA, TIENEN LA VOLUNTAD, LO VIERON EN EL DIRECTORIO, NO EL 100% PERO TIENE UNA REUNIÓN CON ELLOS A LAS 15,30 HRS. O EL VIERNES PERO YA ACCEDIERON A ESTA PETICIÓN.

SR. CATALÁN: PREGUNTA SI EL APREMIO ES POR LOS DOS JUICIOS O POR UNO.

SR. ALCALDE (S): RESPONDE QUE HABÍAN DOS APREMIOS, EL DEL RECURSO DE PROTECCIÓN ES DEL PERSONAL DE EDUCACIÓN Y EN ESTE CASO ERA UN APREMIO DE SUSPENSIÓN DE CUATRO MESES CON MEDIO GOCE DE SUELDO SE CUMPLÍA EL DIA MARTES, SE INGRESO CON ESA FECHA, DE MANERA QUE SE HIZO BIEN.

EL ARRESTO AUN ESTA PENDIENTE, NO ESTA AUN CONFECCIONADO EL OFICIO, PERO SI ESTA LA RESOLUCIÓN DONDE SE ORDENA EL ARRESTO.

SR. ARAVENA: LE PREOCUPA EL TEMA PORQUE SE HAN HECHO GESTIONES PARA PODER PAGAR Y PODER SALIR DE ESTOS APREMIOS Y DEUDAS QUE TIENEN PREOCUPADO AL MUNICIPIO Y A TODOS PREOCUPADOS. SIN EMBARGO INDICA QUE HAY QUE CORTAR DE RAÍZ LOS PROBLEMAS QUE VIENE ARRASTRANDO LA MUNICIPALIDAD, LE GUSTARÍA SER BIEN DRÁSTICO EN EL TEMA DE D. RICARDO GÓMEZ Y HACER UN DIAGNOSTICO Y QUE JURÍDICO HAGA UN INFORME DE MANERA QUE SE SEPA CUANDO CUESTA ESTE SEÑOR D. RICARDO GÓMEZ QUE SE VAYA FINIQUITADO DEL MUNICIPIO, PORQUE ESTE SEÑOR HA CAUSADO UN DAÑO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, A LO MEJOR ELLOS COBRARON EN SU JUSTO DERECHO, PERO LA VERDAD ES QUE SE PREGUNTA ¿Qué CONFIANZA SE PUEDE TENER EN FUNCIONARIOS QUE HOY DIA HAN COBRADO UNA CANTIDAD DE DINERO Y HAN CAUSADO UN DAÑO AL PATRIMONIO MUNICIPAL Y CREE QUE EL MUNICIPIO Y EL ALCALDE NO PUEDE TRABAJAR CON ESTOS FUNCIONARIOS, CREE QUE NO PUEDE SEGUIR ASÍ, CREE QUE DEBIERAN HABER SANCIONES PARA LA GENTE QUE HA COMETIDO TODO ESTE DAÑO AL PATRIMONIO. SE VA A PAGAR ; Y DONDE ESTÁN LAS SANCIONES QUE HICIERON MAL LOS SUMARIOS? PORQUE SE SIGUEN PERDIENDO LOS JUICIOS. EN ESE SENTIDO HABLA COMO CONCEJAL EN EL TEMA DE CUIDAR EL PATRIMONIO MUNICIPAL.

SR. ALCALDE(S): INFORMA QUE RESPECTO A LA SITUACIÓN DE ELLOS CONTRACTUALMENTE, NO SE HA QUERIDO REALIZAR EL ACTO DE DESPEDIR A D. RICARDO

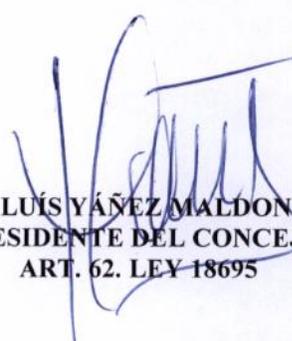


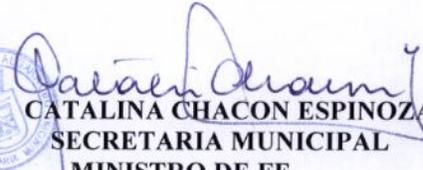
ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

6/2010

GÓMEZ, QUIEN ESTA POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO PORQUE NO TIENE SUS IMPOSICIONES AL DIA, EL VA A DEMANDAR, SI ESO SUCEDE "LEY BUSTOS IMPOSICIONES IMPAGAS, REINCORPORARLO Y SACA MAS PLATA DE QUE SE HA PODIDO HASTA AHORA RETENER, PORQUE ELLOS EN ESTOS MOMENTOS ESTÁN SIN GOCE DE SUELDO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE. LO QUE SIGNIFICA QUE HASTA ESA FECHA HAY PLAZO PARA REGULARIZAR LA SITUACIÓN Y CUANDO SE REINCORPORA TOMAR LA DETERMINACIÓN DEL CASO, PERO NO SE PUEDE HACER DE UN DIA PARA OTRO, SI NO HAY FONDOS.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 17,45 HRS.


JOSÉ LUÍS YÁÑEZ MALDONADO
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ART. 62. LEY 18695


CATALINA CHACÓN ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE